



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS MEXICANOS EN
SITUACIÓN MIGRANTE EN CANADÁ

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados le fueron turnadas, para su estudio y dictamen, dos proposiciones con punto de Acuerdo relativas a los derechos de los migrantes mexicanos en Canadá, que por economía procesal se ha determinado dictaminar en conjunto por la concordancia del tema.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 81, numeral 2; 82, numeral 1, y 85, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de las proposiciones, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de febrero de 2019, la Dip. María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a implementar un programa de apoyo permanente para hacer efectivo el respeto de los derechos humanos y laborales de los compatriotas durante su estancia en Canadá.

En la misma fecha, la proposición con punto de Acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

2. Con fecha 21 de febrero de 2019, la Dip. María Libier González Anaya, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Fiscalía General de la República, a coordinar estrategias y acciones que permitan salvaguardar la integridad y derechos de los migrantes mexicanos en Canadá.

En la misma fecha, la proposición con punto de Acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

La diputada María Lucero Saldaña Pérez señala expresamente en sus consideraciones, lo siguiente:

"Canadá es un socio esencial para México, no sólo por el intercambio comercial que ha pasado de los 28 mil millones de dólares en la década de los años 90 hasta los 114

mil millones de dólares en el periodo 2013-2018 –por cierto– la etapa con el registro más alto de exportaciones¹ mexicanas a ese país, principalmente, en televisores, automóviles, camiones, tractores y partes para la industria aeronáutica. Las tasas de crecimiento de exportaciones anuales registradas en los últimos dieciocho años rebasaron el 10 por ciento.

Otro dato interesante es el rol de la industria agrícola entre ambas naciones, tan sólo en 2017 se reportaron ingresos por 2 mil 50 millones de dólares estadounidenses en exportaciones al país conocido como el Verdadero Norte (The True North) y para no variar, los aguacates mexicanos están en la lista principal, nueve de cada diez son mexicanos; es explicable que Canadá haya sido el país invitado de honor en 2017 durante la Feria Comercial México Alimentaria Food Show .

Esta relación política y amistosa con más de setenta años ha logrado que se fortalezcan los programas de colaboración e intercambio cultural entre México y Canadá, en 2017 más de 20 mil estudiantes mexicanos realizaron sus estudios en esa nación, de acuerdo a Class Education. Sin embargo, hay otras realidades menos positivas.

De acuerdo al reportaje "Mexicanos trabajadores en Canadá se dicen víctimas de abusos en el campo"² –publicado por CBS News– cada año se van por ocho meses a trabajar al campo miles de mexicanos, expuestos a pesticidas que les producen quemaduras, irritaciones en la piel y dolores de cabeza. Destaca el texto...

"...Leamington, Canadá es hogar temporal de muchos mexicanos por eso se abrieron oficinas consulares de México ahí y según registra cada año más de 3 mil 800 trabajadores temporales.

Desafortunadamente, muchos mexicanos no encuentran los apoyos necesarios en las oficinas consulares, es el caso de Alberto Bernal Acero, quien durante su estancia tuvo que ser operado por tener piedras en el riñón y se le recomendó una semana de reposo, sin embargo, sus patrones sólo aceptaron tres días –lo cual declinó– razón por la cual le compraron su boleto de regreso a México; mientras que las oficinas de la cancillería se limitaron a decirle que era derecho de sus patrones porque el contrato así lo establecía.

Los casos más graves de abusos contra trabajadores mexicanos del campo, son reportados al Ministerio del Trabajo de Canadá que, en una situación extrema, retira el derecho del patrón de la granja o del campo a contratar trabajadores extranjeros.

La Oficina de Desarrollo Social y Empleos de Canadá, responsable de los permisos temporales de trabajo, ha dicho que se toma muy en serio la salud y seguridad de los

trabajadores extranjeros, pues gozan de los mismos derechos y protecciones que los canadienses.

Datos de la Asociación de Productores de Vegetales y Frutas de Ontario, Canadá, revelan ingresos anuales por 4.2 billones de dólares canadienses y acepta que contrata cada año a cerca de 30 mil trabajadores extranjeros para sus campos.”

Esta es la voz de un mexicano que denunció el nulo apoyo que recibió por parte de las autoridades mexicanas en aquel país para hacer valer sus derechos. Aunque podrían organizarse para crear una asociación civil que vele por sus derechos, es obvio que no cuentan con el tiempo para ello, la única salida es el efectivo apoyo de México.

Es loable reconocer que no todo son granjas canadienses, en 2017 la provincia de Quebec³, invitó a mexicanos con oficio o estudios relacionados en: salud, nutrición, farmacéutica, tecnologías médicas, productos para el bienestar, entre otros. Los requisitos eran contar con pasaporte vigente, fotografía, hablar francés o inglés, mostrar invitación de la empresa contratante y pagar las tarifas requeridas para visa y tipo de estancia.

La historia de éxito no ha sido igual para los connacionales que viajan a Canadá en busca de un trabajo con ingresos dignos para sostener a sus familias, el pasado 11 de febrero se publicó en diversos noticieros el rescate de 43 mexicanos que vivían en condiciones de esclavitud, según informó la policía de Ontario, Canadá.

Esta investigación⁴ canadiense llevaba más de doce meses, hasta que lograron la autorización de un juez para realizar cateos y encontraron esta lacerante realidad de personas obligadas a trabajar en áreas de limpieza a las cuales sólo les quedaban – a veces– 50 dólares al mes. La oficial de policía Kimberly Greenwood⁵ se dijo satisfecha por ser la primera vez que logran hacer frente en su localidad a una organización de tráfico de personas con fines de explotación laboral de este tamaño, aseguró, que continuarán con la investigación hasta dar con los traficantes y las ganancias de cada dólar derivado de este delito.

Desafortunadamente, la Secretaría de Relaciones Exteriores dilató más de 24 horas para emitir un comunicado⁶ que se limita a señalar la ubicación y datos de las oficinas consulares en Canadá junto con los teléfonos y horarios de atención.

Destaca el documento de prensa que las 43 personas afectadas ya cuentan con un permiso de trabajo temporal, un traductor designado y atención médica, sin embargo, no brinda datos la estrategia que llevará a cabo la cancillería para evitar que más mexicanos sean víctimas de estos delitos y abusos en aquella nación.

Lo que se advierte es una atención inoportuna, tardía, pues todas esas víctimas de trata laboral recibieron atenciones primero por autoridades extranjeras, lo establecido en los artículos 1 Bis y 2 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano en materia de oficinas consulares, para proteger los intereses de México y de los mexicanos en su circunscripción, se aplicó de manera inoportuna y tardía como evidencia la realidad.

Destaca la ley⁷ en cita que el Servicio Exterior debe poner énfasis en proteger la dignidad y derechos de los mexicanos en el extranjero y ejercer acciones encaminadas a satisfacer sus reclamos; en este sentido no se aprecia una estrategia integral de apoyo para crear asociaciones que protejan sus derechos laborales en ese país.

El área de comunicados del portal electrónico de la cancillería ofreció apenas un comunicado de respuesta morosa, pareciera que los trabajadores en el exterior son mexicanos de segunda que no merecen la misma atención y el apoyo que se da a los venezolanos. La pregunta es ¿Dónde estaba el canciller? ¿Los subsecretarios qué hacen? Parece que el turismo diplomático⁸ está a toda marcha en Relaciones Exteriores, unas veces en Yogyakarta⁸, Indonesia; otras en Dubai⁹, Emiratos Árabes Unidos; otras de alfiles de la paz en Uruguay¹⁰, Montevideo; y así una larga lista, pero nada de apoyo en Canadá.

¿Dónde quedó la nueva política exterior que apenas el 11 de enero de este año se alardeó durante la trigésima Reunión de Embajadores y Cónsules? Según se lee en el comunicado 008 de la Secretaría de Relaciones Exteriores...

"...el canciller, Marcelo Ebrard, los subsecretarios, embajadores y cónsules, trabajaron en la elaboración de la nueva política exterior cuyos contenidos esenciales defenderán eficazmente los derechos de México, sus intereses y sus aspiraciones en el mundo. Además, delinearon una política exterior con una profunda y muy vasta dimensión cultural, y acordaron hacerse cargo de una promoción y una presencia más insistente e incisiva para defender a las y los mexicanos donde se encuentren, especialmente en el norte de América..."¹¹

El discurso se quedó en eso, sin acciones contundentes, así lo evidencia el caso de los mexicanos esclavizados en Canadá ¿Por qué la respuesta frágil y tardía?

En tal virtud y por la importancia de apoyar en su máxima eficacia a los connacionales en el exterior, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para implementar un programa de apoyo



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LEY LEGISLATIVA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS MEXICANOS EN
SITUACIÓN MIGRANTE EN CANADÁ

permanente que no se limite sólo a brindar información de la ubicación de las oficinas consulares a los trabajadores mexicanos en Canadá, sino diseñado para hacer efectivo el respeto a los derechos humanos y laborales de los compatriotas durante sus estancia en aquel país."

La diputada María Libier González Anaya, señala expresamente en sus consideraciones, lo siguiente:

"De acuerdo a notas periodísticas de reciente publicación, 43 mexicanos fueron rescatados por la policía de Ontario y Barrie, en Canadá; señalándose que vivían en condiciones de esclavitud moderna, presuntamente eran obligados a hacer labores de limpieza en propiedades vacacionales; trabajo por el que solo recibían 50 dólares al mes, debiendo pagar de esta cantidad cuotas por alojamiento, comida y transporte.i

Las víctimas, en su mayoría hombres de entre 20 y 46 años, eran trasladados del lugar de alojamiento a los lugares en los que laboraban. En el reporte de la policía canadiense se menciona: "los mexicanos fueron traídos a Canadá a través de anuncios en redes sociales, con la idea de obtener un empleo legítimo, poder continuar sus estudios e incluso obtener una visa; sin embargo, para obligarlos a desempeñar las labores de limpieza eran encerrados."ii

En la nota del diario La Razón se informa que existe una investigación que data de 2015, año en que la policía recibió reportes de una red criminal que explotaba a trabajadores mexicanos y al seguir esta pista se infiltraron comunicaciones, en una de ellas se escuchó a una organización hablando sobre una carga de migrantes.iii

Esta lamentable situación de nuestros connacionales nos mueve a exhortar al Poder Ejecutivo para que, en el ámbito de sus competencias, procure salvaguardar su integridad y derechos humanos, mediante la coordinación intergubernamental que permita elaborar estrategias en la defensa de los derechos de los migrantes mexicanos.

En este sentido, resulta de la mayor relevancia que la Secretaría de Relaciones Exteriores, de acuerdo con las atribuciones que le han sido establecidas en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, tutele los derechos de los migrantes mexicanos que se encuentran en territorio canadiense.

Al respecto, el citado artículo en su fracción II le atribuye:

"Dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes del mismo servicio, velar en el extranjero por el buen nombre de México; impartir protección a los mexicanos

; cobrar derechos consulares y otros impuestos; ejercer funciones notariales, de Registro Civil, de auxilio judicial y las demás funciones federales que señalan las Leyes, y adquirir, administrar y conservar las propiedades de la Nación en el extranjero."iv

En razón de que estos hechos constituyen la posible comisión de delitos, como pueden ser trata de personas y delincuencia organizada, entre otros, es conveniente su esclarecimiento, para combatir a la delincuencia y salvaguardar los derechos de los connacionales en el extranjero, mediante la coordinación intergubernamental en la que participe la Fiscalía General de la República, en razón de lo establecido en su ley Orgánica:

"Artículo 2. Fines institucionales La Fiscalía General de la República tendrá como fines la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el Estado de derecho en México; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general."v.

Así, mediante la procuración e impartición de justicia, se estará garantizando la seguridad de los migrantes mexicanos en Canadá, quienes se trasladan aquel país para trabajar honradamente con el propósito de obtener ingresos que les permitan mejorar su calidad de vida y la de sus familiares.

Por lo anteriormente expuesto presento ante esta asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. *Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Fiscalía General de la República para implementar acciones y estrategias que permitan salvaguardar la integridad y derechos, de los mexicanos en el Canadá."*

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de las proposiciones, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

México y Canadá establecieron relaciones diplomáticas en enero de 1944. A partir de ese momento, los lazos entre ambos países han madurado y el vínculo se ha fortalecido cada vez más. La relación entre ambos países se ha caracterizado por un deseo de

enriquecimiento cultural y desarrollo económico. La migración entre ambos países cada día es mayor; miles de mexicanos deciden ir en busca de oportunidades de trabajo a Canadá.

A nivel mundial la migración laboral no sólo no se ha podido frenar, sino que ha ido en aumento, las circunstancias son diversas. Este fenómeno mundial ha sido motivo de la implementación de numerosos programas, de conformidad con las regiones, las condiciones de los migrantes, el flujo mismo y las políticas públicas de cada país, las reglas y el trato difieren de un lugar a otro.

Respecto al tema que abordan las proposiciones con punto de Acuerdo materia del presente dictamen, fue conocido en medios de comunicación, la denuncia a que hacen referencia las proponentes, respecto de lo cual, en conferencia de prensa, el Embajador de México en Canadá, Juan José Gómez, aseguró que los connacionales esclavizados en ese país cuentan con visas para seguir allá sus procesos en calidad de víctimas, "Quienes están en Canadá tienen visas que el Gobierno canadiense les otorgó para poder permanecer y poder, además, continuar cualquier seguimiento a los procesos de investigación que están en curso. Todos ellos tratados como víctimas, porque es lo que fueron, víctimas", informó.

Asimismo, indicó que la decisión fue ratificada por el Senado y que las autoridades canadienses y mexicanas han trabajado de manera conjunta para vigilar el estado de salud y el bienestar de los connacionales, y que los gobiernos de México y Canadá buscan ampliar el diálogo para evitar que este tipo de sucesos vuelvan a ocurrir.

La tarea de protección consular que realiza el personal de las embajadas y consulados de México en el mundo, le ha ganado el reconocimiento como autoridad internacional en el tema.

La protección consular que ofrece el Estado Mexicano, consiste en medidas que promueven el respeto a los derechos humanos de las personas, incluyendo el debido proceso de Ley, evitando daños y perjuicios a las personas o sus intereses, vigilando que no se cometan injusticias o arbitrariedades por parte de autoridades extranjeras y combatiendo actos de discriminación. Para ello, el personal consular cuenta con el mandato de las Leyes mexicanas para prestar ayuda y asistencia a connacionales, brindando orientación y asesoría, tomando las medidas necesarias para asegurar su adecuada representación ante las autoridades.

Vale la pena citar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que confirma que los derechos humanos se aplican a todas las personas "sin distinción de ningún tipo, tales como raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política u otra, origen social o nacional, propiedad, nacimiento u otro status".

Por otra parte, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, es un conjunto de normas internacionales, establecidas por tratados o por costumbre, en las que se detalla qué individuos o grupos pueden esperar y/o reclamar ciertos derechos o beneficios de los gobiernos.

La migración internacional es uno de los mayores desafíos del siglo XXI, la movilidad humana, en términos de la cantidad de personas que participan y la intensidad de los traslados, nunca ha sido tan alta como lo es en la actualidad.

Los derechos humanos son el tema central de todos los debates sobre migrantes y las políticas migratorias. Ante la coyuntura actual, es imperante que nuestro país vele en todo momento por su reconocimiento y protección en territorio propio y ajeno.

En tal virtud, respecto de los hechos referidos por las diputadas proponentes, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del comunicado No. 022¹, expuso:

El Gobierno de México, mediante la Embajada en Canadá y el Consulado General en Toronto, se mantiene en coordinación con las autoridades federales y provinciales de ese país para brindar la asistencia consular correspondiente a los connacionales que fueron liberados por autoridades policiales canadienses el pasado 5 de febrero de 2019.

De conformidad con las autoridades de Canadá, la Policía Provincial de Ontario realizó un operativo en la comunidad de Barrie, Ontario, que llevó a la liberación de cuarenta y tres víctimas de tráfico de personas con fines de explotación laboral, en su mayoría hombres de nacionalidad mexicana de entre 20 y 46 años de edad. Las investigaciones a cargo de las instancias correspondientes de ese país se encuentran aún en curso.

En el marco de la colaboración bilateral, el gobierno de Canadá ha brindado amplio apoyo y, siguiendo el protocolo correspondiente en materia de trata de personas, confirma que las 43 víctimas se encuentran en libertad, han recibido un permiso de trabajo temporal y cuentan con un traductor designado. Asimismo, se les ha brindado atención médica para descartar cualquier situación que implique daños a su integridad física.

La Embajada y la red consular mexicana en Canadá mantienen una campaña permanente de información sobre las formas legales de viajar a

¹ <https://www.gob.mx/sre/prensa/situacion-de-las-43-victimas-de-trata-de-personas-liberadas-encanada?state=published>

ese país, en la que se alerta sobre los mecanismos utilizados por redes criminales de trata de personas que buscan engañar al público con ofertas de trabajo, difundidas a través de redes sociales y otros medios.

La Embajada de Canadá en México es la única autorizada para otorgar visas de trabajo, mismas que deben solicitarse y recibirse antes de emprender un viaje a ese país, para mayor información sobre la Embajada, Consulados en México y demás información de interés, se sugiere visitar la página www.canadainternational.gc.ca/mexico-mexique.

Para mexicanos que planeen viajar a Canadá se recomienda consultar la Guía del Viajero en el sitio (www.gob.mx/guiadelviajero).

Lo anterior denota el interés del gobierno mexicano por la protección de nuestros connacionales, sin embargo, tratándose de los derechos humanos del sector migrante, ningún esfuerzo es suficiente, por lo que los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores determinan, en aras de coincidir con la preocupación de las proponentes, delimitar ambos exhortos a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el fin de que intensifique las acciones que ha emprendido en la materia en pro de las y los mexicanos migrantes en Canadá, por lo que someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que intensifique las políticas de protección de derechos humanos y laborales de los mexicanos en situación migrante en Canadá.

Palacio Legislativo, 10 de abril de 2019.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS MEXICANOS EN
SITUACIÓN MIGRANTE EN CANADÁ

DIPUTADO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Alfredo Femat Bañuelos Presidente</p>			
 <p>Dip. Maria del Carmen Bautista Peláez Secretaria</p>			
 <p>Dip. Gabriela Cuevas Barron Secretaria</p>			
 <p>Dip. Miriam Citlally Pérez Mackintosh Secretaria</p>			

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS MEXICANOS EN
SITUACIÓN MIGRANTE EN CANADÁ

DIPUTADO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Beatriz Silvia Robles Gutiérrez Secretaria			
 Dip. Teresita de Jesús Vargas Meraz Secretaria			
 Dip. Sarai Núñez Cerón Secretaria			
 Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada Secretaria			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS MEXICANOS EN
SITUACIÓN MIGRANTE EN CANADÁ

DIPUTADO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez Secretaria			
 Dip. Arturo Escobar y Vega Secretario			
 Dip. Claudia Báez Ruiz Integrante			
 Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra Integrante			

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS MEXICANOS EN
SITUACIÓN MIGRANTE EN CANADÁ

DIPUTADO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José Luis Elorza Flores Integrante			
 Dip. María Libier González Anaya Integrante			
 Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas Integrante			
 Dip. María Eugenia Hernández Pérez Integrante			

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS MEXICANOS EN
SITUACIÓN MIGRANTE EN CANADÁ

DIPUTADO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Pilar Lozano Mac Donald Integrante</p>			
 <p>Dip. Mirna Zabeida Maldonado Tapia Integrante</p>			
 <p>Dip. Oscar Daniel Martínez Terrazas Integrante</p>			
 <p>Dip. Lizbeth Mata Lozano Integrante</p>			

DIPUTADO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Benito Medina Herrera Integrante			
 Dip. María de Lourdes Montes Hernández Integrante			
 Dip. Ana Patricia Peralta de la Peña Integrante			
 Dip. María Geraldine Ponce Méndez Integrante			

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS MEXICANOS EN
SITUACIÓN MIGRANTE EN CANADÁ

DIPUTADO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Claudia Pérez Rodríguez Integrante</p>			
 <p>Dip. Laura Imelda Pérez Segura Integrante</p>			
 <p>Dip. Laura Angélica Rojas Hernández Integrante</p>			
 <p>Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro Integrante</p>			

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS MEXICANOS EN
SITUACIÓN MIGRANTE EN CANADÁ

DIPUTADO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alberto Villa Villegas Integrante			
 Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya Integrante			
 Dip. Héctor Yunes Landa Integrante			
 Dip. Xochitl Nashielly Zagal Ramírez Integrante			